



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 16 de abril de 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 093-2018-CF-FCA.

Vistos, la **Resolución de Decano N° 025-2018-D-FCA-UNAC** de fecha 20 de marzo de 2018 mediante la cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas APRUEBA la Programación Académica del Semestre 2018-A, sedes Callao y Cañete y APRUEBA el Informe de la Comisión de Concurso de Docentes Contratados para el Semestre Académico 2018-A de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

El **Informe N° 013-2018-EPA-FCA-UNAC** de fecha 05 de abril de 2018, relacionado con los AJUSTES A LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA del Semestre Académico 2018-A, sedes Callao y Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 180, numeral 180.4, el Consejo de Facultad debe aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes de Trabajo Individual y los silabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendario antes del inicio de cada semestre académico;

Que, el Art. 48 del Estatuto, norma que las Escuelas Profesionales coordinan sus actividades con el Departamento Académico, para el mejor desarrollo de sus funciones;

Que, según lo normado en el Art. 50, numeral 50.1 es una atribución del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración el aprobar la programación de asignaturas y horarios de los semestres académicos;

Que, de los documentos del Visto, se aprecia que ante la cercanía de la fecha de presentación de la Programación y a fin de no retrasar el desarrollo del proceso de matrícula e inicio del Semestre Académico, el Decano, en coordinación con el Director de la Escuela Profesional, la aprueban y remiten al órgano competente;

Estando a lo normado en los artículos 180.1 y 180.4 del Estatuto, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2018;

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR la **Resolución de Decano N° 025-2018-D-FCA-UNAC** de fecha 20 de marzo de 2018, en el extremo que **APRUEBA LA PROGRAMACIÓN del Semestre Académico 2018-A** de la Facultad de Ciencias Administrativas, en versión SGA, sedes Callao y Cañete, las mismas que en once (11) folios y cuatro (04) folios respectivamente forman parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: ESTABLECER que el Director de la Escuela Profesional en coordinación con el Director del Departamento Académico realizarán los reajustes necesarios a la Programación Horaria 2018-A y Asignación de Carga Lectiva en cumplimiento de la normatividad, respecto a los docentes que se vean afectados y que presenten sus reclamos, en el término de 72 horas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO